



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

SALA DE DECISIÓN No. 040

(Acuerdo 209 del 10 de diciembre de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa)

FECHA 31 de octubre de 2014
HORA 9:00 a.m.

DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA

El Magistrado Ponente informa a los interesados que se han registrado los siguientes proyectos para discusión:

SENTENCIAS

1.
Referencia: Sentencia de segunda instancia
Medio de control: Nulidad y restablecimiento
Demandante: Gloria Inés Castaño
Demandado: Departamento del Quindío
Radicado: 63-001-3333-001-2013-00164-01

2.
Referencia: Sentencia de segunda instancia
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento
Demandante: Olga Cecilia Restrepo Valencia
Demandado: Nación -Min. Educación -Fomag
Radicado: 63-001-3333-003-2012-00606-01

En el mismo sentido:

63001-3333-001-2013-00305-01

3.

Referencia: Sentencia de segunda instancia
Medio de control: Nulidad y restablecimiento
Demandante: María Sonia Loaiza
Demandado: Departamento del Quindío
Radicado: 63-001-3333-003-2013-00173-01

4.

Referencia: Sentencia de segunda instancia
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento
Demandante: Claudia Milena Loaiza
Demandado: Departamento del Quindío
Radicado: 63-001-3333-002-2013-00410-01

5.

Referencia: Sentencia de Segunda Instancia
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento
Demandante: Gloria Amparo Restrepo
Demandado: Departamento del Quindío
Radicado: 63-001-3333-002-2013-00123-01

VIENEN EN DISCUSIÓN

1.

REFERENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS BARAHONA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA
RADICADO: 63-001-3333-003-2013-00353-01

2.

REFERENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
RADICADO: 63-001-3333-002-2012-00435-01

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil catorce (2014).


ANGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria